

mente. La sociedad empieza a partir de fecha de escritura extractada, con duración de 10 años, revocables según forma indicada en escritura extractada. Domicilio: comuna de Santiago. La sociedad que se vuelve a constituir, es continuadora legal y patrimonial de sociedad del mismo nombre, RUT 79.987.060-6.- San Miguel, 28 octubre 1998.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: Por escritura hoy ante mf, Gerardo del Tránsito Gacitúa Espinoza, domiciliado Pozo Almonte 532 Puerto Montt; y Ricardo Antonio Gacitúa Espinoza, domiciliado Pedro Aguirre Cerda 417 Chonchi, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: Será compraventa y comercialización productos informáticos e insumos, y cualquier otra actividad socios acuerden futuro. Razón Social: "Infodesa Ltda." pudiendo usarlo como nombre fantasía, incluso Bancos, instituciones financieras, y organismos públicos y privados. Domicilio: Puerto Montt, sin perjuicio establecer sucursales otros lugares país o extranjero. Capital: \$5.000.000, socios aportarán siguiente manera: a) Gerardo del Tránsito Gacitúa Espinoza \$2.000.000, dinero efectivo y \$2.500.000, en 10 cuotas \$250.000 cada una, sin intereses ni reajustes, contar 1º enero 1999; b) Ricardo Antonio Gacitúa Espinoza \$500.000, dinero efectivo ingresa este acto caja social. Responsabilidad personal socios queda limitada monto respectivos aportes haber social. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá Gerardo del Tránsito Gacitúa Espinoza, anteponiendo firma razón social representará sociedad amplias facultades. Duración: Empezará regir 1º noviembre 1998, tendrá duración 5 años renovables períodos iguales y sucesivos, si ningún socio manifestare 60 días anticipación voluntad ponerle término final período correspondiente, mediante escritura pública, la cual se tomará nota margen inscripción Registro Comercio. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, octubre 26 de 1998.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Titular 19º Notaría, Bandera 341, Of. 352, Santiago, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mf, Humberto Gómez Abelillo, Indalcio Prieto Devivo y Alejandro Alberto Gómez Abelillo, todos domiciliados Huérfanos 1055 Of. 611, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada con razón social Inmobiliaria Alemana y Compañía Limitada. Objeto: la actividad de compra venta de propiedades, gestión inmobiliaria, administración, servicios anexos, en general, toda actividad relacionada con los rubros

de construcción, demolición, reparación, compraventa, explotación y comercialización, en cualquier forma, de toda clase de inmueble. Además cualquiera otra actividad forma, de toda clase de inmueble. Además cualquiera otra actividad, que los socios acuerden, que directa o indirectamente, le permita cumplir el objeto social. Capital: \$67.425.131 que socios enteran: 1) don Humberto Gómez Abelillo \$32.425.131 valor que socios asignan aporte en dominio siguientes inmuebles: a) de calle Brasil Nº 8854 D, comuna de La Florida, inscrito fs. 46.133 Nº44.434 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago de 1998, estimado en \$8.395.562; b) de calle Bezanilla Nº 1338, comuna Independencia, inscrito fs. 51.302 Nº 51.096 del Registro, Conservador y año ya citado, estimado en \$17.868.900; y c) de calle Sierra Bella Nº 2016, comuna Santiago, inscrito fs. 40.842 Nº 38.515 del Registro Conservador y año citado, estimado en \$6.160.669; 2) don Indalcio Prieto Devivo, aporta \$25.000.000 que enterará en curso año 1999, y 3) don Alejandro Alberto Gómez Abelillo, aporta \$10.000.000 que enterará en curso año 1999. Administración y uso razón social: Corresponderá a don Alejandro Alberto Gómez Abelillo, con facultades contenidas pacto social. Duración: 10 años contar esta fecha, renovable períodos iguales según contrato. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 6 de octubre de 1998. P. R. Reveco H.

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, por escritura hoy, ante mf, Gabriel Gastón Astaburuaga Peigneguy; Marfa José Astaburuaga Izquierdo; Marfa Paz Astaburuaga Izquierdo y Gabriel Eugenio Astaburuaga Izquierdo, todos Fundo La Capilla, Parcela Uno, San Pedro, Quillota, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo razón social "Inmobiliaria Asiz Limitada". Administración sociedad y uso razón social correspondrá a socio Gabriel Astaburuaga Peigneguy y tercero Ana Marfa de la Sagrada Familia Izquierdo Vargas, ambos conjunta o separada e indistintamente. Objeto: Adquisición, compra, venta, enajenación, construcción, loteo, urbanización, corretaje, comercialización, explotación, arrendamiento y subarrendamiento, en cualquier forma, de bienes raíces de cualquiera especie; realización toda clase inversiones en bienes raíces, muebles, acciones y valores, tangibles o no; y prestación toda clase asesorías, consultorías, en especial relacionadas a gestión inmobiliaria. Capital: \$25.125.000 aportado siguiente forma: A) Gabriel Astaburuaga Peigneguy \$23.625.000 con inmueble individualizado escritura extracta, avaluado común acuerdo socios; B) Marfa

Marfa Paz Astaburuaga Izquierdo y Gabriel Eugenio Astaburuaga Izquierdo \$500.000 c/u dentro plazo 2 años escritura. Socios limitan responsabilidad hasta monto respectivos aportes. Plazo: 5 años a contar constitución definitiva, renovables tácita y sucesivamente períodos iguales en forma y condiciones constan escritura extractada. Domicilio: Quillota. Valparaíso, 19 octubre 1998.

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, certifica: Por escritura hoy, ante mf, Christian Alfredo Diban López y Marfa Carolina Bulnes Patiño, ambos Camino La Villa 737, Casa G, Lo Barnechea, Santiago, constituyen sociedad responsabilidad limitada bajo razón social "Inmobiliaria e Inversiones Losandes Limitada". Objeto: Compra, venta, urbanización, construcción, comercialización y explotación en cualesquiera de sus formas bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos. Constituir sociedades o adquirir derechos y participaciones en las mismas, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, pudiendo especialmente comprar, adquirir u obtener cualquier título acciones, bonos u otros instrumentos financieros o valores mobiliarios y en general invertir en cualquier tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, formar y participar en sociedades, cualquiera sea su naturaleza y realizar todo otro negocio que se relacione directa o indirectamente con fines descritos. Domicilio: Santiago. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá exclusivamente al socio Pablo Andrés Arze Romani. Capital: \$10.000.000 aportados siguiente forma: a) Pablo Andrés Arze Romani aporta equivalente a 95% capital, enterando este acto \$1.000.000, dinero efectivo y al contado; b) Carla Lorena Richasse Urzúa, aporta equivalente al 5% capital, enterando este acto \$100.000 dinero efectivo y al contado. Saldo aporte cada socio será pagado en las proporciones ya citadas y a medida

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, certifica: por escritura hoy, ante mf, Pablo Andrés Arze Romani y Carla Lorena Richasse Urzúa, ambos Santa Teresa Jor-net de Ibar 1463, San Carlos de Apoquindo, Las Condes, Santiago, constituyen sociedad respon-

cial "Inmobiliaria e Inversiones Pacar Limitada". Objeto: Compra, venta, urbanización, construcción, comercialización y explotación en cualesquiera de sus formas bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos. Constituir sociedades o adquirir derechos y participaciones en las mismas, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, pudiendo especialmente comprar, adquirir u obtener cualquier título acciones, bonos u otros instrumentos financieros o valores mobiliarios y en general invertir en cualquier tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, formar y participar en sociedades, cualquiera sea su naturaleza y realizar todo otro negocio que se relacione directa o indirectamente con fines descritos. Domicilio: Santiago. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá exclusivamente al socio Pablo Andrés Arze Romani. Capital: \$10.000.000 aportados siguiente forma: a) Pablo Andrés Arze Romani aporta equivalente a 95% capital, enterando este acto \$1.000.000, dinero efectivo y al contado; b) Carla Lorena Richasse Urzúa, aporta equivalente al 5% capital, enterando este acto \$100.000 dinero efectivo y al contado. Saldo aporte cada socio será pagado en las proporciones ya citadas y a medi-

da necesidades socios requieran y dentro plazo máximo 5 años a contar fecha escritura. Socios limitan responsabilidad monto de sus aportes. Duración: 5 años contados desde fecha escritura, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de 5 años conforme a estipulaciones constan escritura extractada. Valparaíso, 8 octubre 1998.

EXTRACTO

Aliro Veloso Muñoz, Notario de Santiago, Titular de 3º Notaría, Morandé 249, certifico. Por escritura pública hoy, ante mf Srs. Juan José Gana Valencia, Rengo 461, Ñufoa, y Alejandro Patricio Gana Valencia, Ampuero 01732-A, Quinta Normal, han constituido sociedad responsabilidad limitada monto de los aportes. Objeto: Construcción, por cuenta propia o ajena, en terrenos propios o ajenos, de inmuebles urbanos o rústicos, habitacionales o comerciales, y entrega en arrendamiento todo tipo inmuebles, por cuenta propia o ajena, para fines habitacionales o comerciales, amoblados o no. Razón social: "Inmobiliaria Habitamariloca Limitada", pudiendo usar nombre fantasía "HABITAMAR-LOCA LTDA." Administración, representación y uso razón social correspondrá socio



DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE AYSÉN

PROPUESTA PUBLICA Nº 45/98

OBRA: "NORMALIZACION RECINTO DEPORTIVO LICEO AGRICOLA DE COYHAIQUE".

CODIGO BIP: 20126566.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO: A Suma Alzada sin reajustes.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA: Estar inscrito en el Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas en Obras Mayores - 6 O.C. de Arquitectura - 3ª Categoría o Superior.

VENTA Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: La venta se realizará en la Dirección de Contabilidad y Finanzas - M.O.P. XI Región, en Montt Nº 17 de Coyhaique y la entrega en la Dirección de Arquitectura MOP - Región de Aysén, en Riquelme Nº 465 - 4º piso.

A contar del día de esta publicación y hasta el 11 de noviembre de 1998.

VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$40.000.- IVA incluido.

RECEPCION ART. 68 Y 69: En la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región Aysén - Riquelme Nº 465 - 3º piso de Coyhaique hasta el 18 de noviembre de 1998 a las 18:00 horas.

APERTURA PROPUESTA, HORA Y LUGAR: Se efectuará el 25 de noviembre de 1998, a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Riquelme Nº 465 - 3º piso.

AUTORIDAD QUE LLAMA: Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.